

RESOLUCIÓN No. 319
(Agosto 13 de 2015)

"Por medio de la cual se adjudica la Invitación Abierta No 009 de 2015 y se dictan otras disposiciones"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSER E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la EMSER E.S.P en cumplimiento del manual interno de contratación invito a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras mediante convocatoria a través de la modalidad de Invitación Abierta cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA.

Que el pasado Treinta (30) de Julio de 2015, la Gerencia de la EMSER E.S.P. ordeno la apertura de la Invitación Abierta No 009-2015, con el objeto de seleccionar al proponente que ofertara para realizar el "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA." De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones, hasta por la suma de SESENTA MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 60'020.350) MONEDA LEGAL CORRIENTE, habiéndose publicado en forma previa los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada en el cronograma del Pliego de Condiciones, se recibió como única oferta la presentada por FERRETERIA ACUEDUCTOS MUNICIPALES. NIT 93.291.374-5 representada legalmente por el señor GERMAN AVILA AVILA identificado con cedula de ciudadanía No 93.291.374 de Líbano Tolima., información que verificaron los miembros del Comité de Compras y Análisis de Conveniencia, integrado por funcionarios de la EMSER E.S.P.

Que el comité evaluador, mediante informe de Evaluación de Agosto 11 de 2015 declaro habilitada la propuesta presentada por el único oferente y fue objeto de calificación recomendándose al ordenador del gasto, se adjudique el contrato al proponente FERRETERIA ACUEDUCTOS MUNICIPALES. NIT 93.291.374-5, representada legalmente por el señor GERMAN AVILA AVILA identificado con cedula de ciudadanía No 93.291.374 de Líbano Tolima.

Que una vez emitido el informe de Evaluación de la oferta presentada en la Invitación Abierta 009 de 2015, los informes de verificación y evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de las personas interesadas en la página web de la Entidad www.emseresp.com y en la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial de la EMSER E.S.P., los días 11 y 12 de Agosto de 2015, para que dentro de este término presentaran a dicha evaluación, las observaciones que estimaran pertinentes.

Que no se presentaron observaciones y además existe proponente único, razón por la cual no hubo ninguna clase de debate o controversia.

Que la EMSER E.S.P. con el fin de cumplir con el principio de transparencia estipulado en el Manual Interno de Contratación, normas que regulan la materia y en el pliego de condiciones. La adjudicación de la Invitación Abierta No. 009 de 2015 se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. de manera abierta para garantizar la escogencia objetiva del contratista y dentro de esta evaluación no se presentaron observaciones a la evaluación.

Que atendiendo la recomendación del comité evaluador, se procede a adjudicar el contrato que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA" por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60'000.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente FERRETERIA ACUEDUCTOS MUNICIPALES. NIT 93.291.374-5 representada legalmente por el señor GERMAN AVILA AVILA identificado con cedula de ciudadanía No. 93.291.374 de Líbano Tolima, comuníquese esta decisión al representante legal, para que en el término legal se notifique.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación Abierta No 009 de 2015, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA" por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60'000.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente FERRETERIA ACUEDUCTOS MUNICIPALES. NIT 93.291.374-5 representada legalmente por el señor GERMAN AVILA AVILA identificado con cedula de ciudadanía No. 93.291.374 de Líbano Tolima

ARTÍCULO SEGUNDO. Procédase a perfeccionarse el respectivo contrato, para su legalización y respectivo tramite presupuestal y Contable.

ARTÍCULO TERCERO. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

ARTICULO CUARTO. *Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad www.emseresp.com*

ARTÍCULO QUINTO: *Contra la presente resolución no surte ningún recurso de Ley.*

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los Trece (13) días del mes de Agosto de Dos Mil Quince (2015).

MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
Gerente.

FIRMADO EN ORIGINAL